

ABAY NILO AZUL, ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EN ETIOPÍA

INFORME Y DICTAMEN:

DE LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31
DE DICIEMBRE DE 2019

EMITIDO POR:

JUAN CARLOS TOMÁS-AUDITORES, S.L., MIEMBRO NUMERARIO 676
DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA Y
MIEMBRO DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS
CON EL NÚMERO S1397.

DESIGNADO POR:

LA JUNTA DIRECTIVA DE “ABAY NILO AZUL, ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO EN ETIOPÍA.” CON N.I.F. G-54195680, Y DOMICILIO EN
DUQUE DE MANDAS 36,9 EN CODIGO POSTAL 46019 DE VALENCIA.

VALENCIA, A 6 DE MARZO DE 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de la ABAY NILO AZUL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EN ETIOPIA

Por encargo la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ABAY NILO AZUL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EN ETIOPIA, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Correlación entre subvenciones obtenidas y compromisos adquiridos.

ABAY es una Asociación gestora de ayudas públicas (subvenciones) y privadas (donaciones) destinadas a la ejecución de proyectos de cooperación, acción social y sensibilización.

Cuando se recibe una ayuda externa se registra el importe de la misma en la partida de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia, en base al criterio del devengo, con una contrapartida de pasivo que muestra el compromiso a ejecutar en favor de los Beneficiarios-Acreedores.

La partida de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” que se registra en el activo corriente del balance de situación adjunto, por un importe de 13 miles de euros, supone al cierre del ejercicio 2019 el 12 % del total de los activos registrados, y la partida de “Beneficiarios-Acreedores” que figura en el pasivo corriente del balance de situación adjunto, por importe de 25 miles de euros, supone un 23 % del total de pasivos exigibles al 31 de diciembre de 2019 de la entidad.

Las anteriores circunstancias han propiciado que seleccionemos estas partidas como aspectos relevantes en nuestro trabajo de auditoría.

Hemos revisado, mediante pruebas de muestreo, la documentación manejada por la Asociación que sustenta el registro por concesión de las ayudas obtenidas en el ejercicio 2019, su reflejo contable de contrapartida de pasivo por compromisos adquiridos, así como las subvenciones cobradas en el ejercicio auditado que, por diferencia, determinan las subvenciones ya concedidas y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2019.

Adicionalmente a lo anterior, hemos revisado la información desglosada en las notas 7 y 8 de la memoria adjunta que son las directamente relacionadas con estas partidas.

Ejecución de los compromisos adquiridos.

A medida que los proyectos van siendo ejecutados, sus costes son llevados a la cuenta de resultados y los pasivos por compromisos adquiridos son minorados en los mismos importes.

El epígrafe “Ayudas monetarias” de la partida “Gastos por ayudas y otros” con un importe de 225 miles de euros supone el 80 % del total de ingresos registrados en la cuenta de resultados. Por otra parte, el epígrafe “Aplicación de proyectos comprometidos” incluido en la partida de “Ingresos por la actividad propia”, con un saldo de 38 miles de euros, supone un 14 % del total ingresos registrados en la cuenta de resultados. Es por estas circunstancias por las que hemos seleccionado la revisión de ambas partidas como aspectos más relevantes en nuestro trabajo de auditoría.

Hemos revisado, mediante pruebas de muestreo y de cuadro global, para las partidas de ingresos y de gastos que componen la actividad propia de la entidad, la ejecución de los costes registrados en el ejercicio 2019, y que los importes de proyectos que aún no han sido ejecutados son mostrados como pasivos corrientes a corto plazo.

Igualmente, hemos revisado el cuadro de movimiento de la ejecución de proyectos desglosada en la nota 8 de la memoria adjunta.

Conclusión conjunta sobre los riesgos anteriores

Todos estos riesgos han sido tratados en el contexto de la auditoría de cuentas realizada en su conjunto y en la formación de la opinión del auditor.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva de la asociación es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva de la asociación es la responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva de la asociación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la asociación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva de la asociación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva de la asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

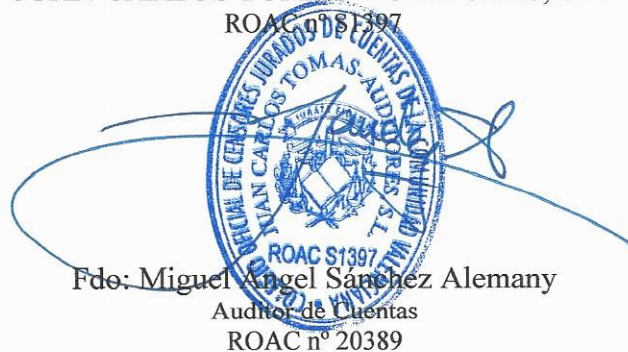
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Valencia, a 6 de marzo de 2020

JUAN CARLOS TOMÁS-AUDITORES, S.L.

ROAC nº S1397



Fdo: Miguel Ángel Sánchez Alemany

Auditor de Cuentas

ROAC nº 20389



JUAN CARLOS
TOMÁS-AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 30/20/00439

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....